



Anexo Manual de Convivencia Escolar para Cumplimiento de Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos

I. Introducción

Dada la actual contingencia sanitaria, nos hemos visto en la necesidad de implementar un Protocolo de Retorno Seguro para nuestros alumnos para dar continuidad al proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas cumpliendo con medidas que nos permitan asegurar las condiciones sanitarias dentro de nuestra comunidad educativa. Esto se ha implementado a través del Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos que el Colegio Cumbres ha dispuesto para el retorno a clases presenciales de nuestra comunidad educativa, y que tiene como ejes centrales la seguridad y protección, la flexibilidad y gradualidad, la equidad, la recuperación de aprendizajes y la contención socio emocional.

El objetivo del presente anexo es promover, regular y asegurar las condiciones sanitarias para el momento de recibir nuevamente a nuestra comunidad, en consonancia con las indicaciones del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, así como las instrucciones facilitadas por las mutualidades. Además de las normas contenidas en nuestro Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos.

II. Otros Reglamentos vigentes

El Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar vigente para este año 2021, se aplican también a las acciones tendientes a obtener una buena convivencia escolar, la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, alumnos, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que



se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.

III. Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos

1) Objetivos

El Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos(as), tiene los siguientes objetivos:

- a)** Comunicar las metodologías y medidas de prevención que serán parte de nuestro día a día para la ejecución de actividades en el Colegio.
- b)** Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- c)** Posibilitar la detección temprana de posibles casos de Covid-19 y gestión adecuada de los mismos.
- d)** Favorecer la dimensión relacional de nuestros alumnos, así como fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y el acompañamiento de cada alumno en su individualidad, como parte esencial de la visión de formación contenida en nuestro Proyecto Educativo.

2) Medidas para prevenir el contagio de Covid-19

a) Durante el momento de ingreso al Colegio los estudiantes estarán obligados a:

- I. Respetar la distancia de al menos 1 metro de distancia entre los alumnos/as. (Esto equivale aproximadamente a 2 pasos de distancia).
- II. Ingresar al establecimiento utilizando su mascarilla.
- III. Acceder a que se le tomé la temperatura al momento de ingresar al establecimiento. (Quedando totalmente prohibido eludir intencionalmente dichos controles)
- IV. Pisar el pediluvio y desinfectarse las manos con alcohol gel al momento de ingresar al establecimiento.



b) Deberes de los estudiantes durante el transcurso de la jornada:

- I. Usar mascarilla en todo momento y de forma correcta. (para todos los alumnos/as de 3 años o más).
- II. Respetar el espacio personal y mantener distancia en todo momento.
- III. Circular por los flujos establecidos.
- IV. Respetar instrucciones y señaléticas.
- V. Respetar aforos indicados.
- VI. Utilizar los accesos y salidas habilitadas en los horarios definidos por la dirección del Colegio.
- VII. Respetar los aforos en el uso de baños.
- VIII. Lavado de manos conforme a las instrucciones impartidas y señaladas en señaléticas.
- IX. Respetar las delimitaciones establecidas en las salas de clases, que contarán con puestos individuales separados por alumnos(as).
- X. Cumplir con las instrucciones impartidas por el profesor a cargo del grupo, tendientes a evitar situaciones que incumplan con la normativa sanitaria.
- XI. Respetar los lugares asignados para su recreo, en conformidad a lo asignado por la dirección del Colegio, respetando el aforo establecido en el Plan Paso a Paso del Gobierno.

c) Remisión al Manual de Convivencia Escolar, vigente para este año 2021.

Las conductas descritas en el presente Anexo del Manual de Convivencia Escolar para el cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos podrán ser consideradas faltas con relación a lo establecido por el Reglamento de Disciplina, Convivencia Escolar, Evaluación y Promoción del Colegio Cumbres, el cual regula en su Título XVII, "De las faltas al Reglamento y a la buena convivencia escolar, medidas disciplinarias y formativas, y procedimiento."

Así, nuestro Reglamento de Disciplina, Convivencia Escolar, Evaluación y Promoción en los artículos 56 al 66, establece las conductas que se esperan de los estudiantes, y así mismo establece las consecuencias reparatoras y formativas que se desplegarán al ser transgredidas.



El Manual de Convivencia Escolar anteriormente individualizado realiza una distinción entre Faltas de carácter: Menos Graves, Graves y Muy Graves.

Respecto de las conductas descritas en el presente Anexo, se utilizará la distinción realizada en el artículo 57 del Reglamento de Disciplina, Convivencia Escolar, Evaluación y Promoción del Colegio Cumbres, estableciendo que se considerarán como faltas con el siguiente carácter:

- **Leves:**

- I. No respetar la distancia de 1 metro de distancia entre los alumnos/as.
- II. No pisar el pediluvio y desinfectarse las manos con alcohol gel al momento de ingresar al establecimiento.
- III. No usar mascarilla en todo momento y de forma correcta.
- IV. No respetar el espacio personal y mantener distancia establecida en el Protocolo de Retorno Seguro para Alumnos.
- V. No circular por los flujos establecidos.
- VI. No respetar instrucciones y señaléticas.
- VII. No utilizar los accesos y salidas habilitadas en los horarios definidos por la dirección del Colegio.
- VIII. No respetar los aforos en el uso de baños.
- IX. No Lavarse las manos conforme a las instrucciones impartidas y señaladas en señaléticas.
- X. No respetar los lugares asignados para su recreo, en conformidad a lo asignado por la dirección del Colegio, respetando el aforo establecido en el Plan Paso a Paso del Gobierno.
- XI. No respetar las delimitaciones establecidas en las salas de clases, que contarán con puestos individuales separados por alumnos(as).

- **Graves:**

- I. Ingresar al establecimiento sin mascarilla.
- II. No cumplir con las instrucciones impartidas por el profesor a cargo del grupo, tendientes a evitar situaciones que incumplan con la normativa sanitaria.



- III. No respetar aforos indicados.
- IV. Reiteración de faltas menos graves.

- **Muy Graves:**

- I. No acceder a que se le tomé la temperatura al momento de ingresar al establecimiento. (Quedando totalmente prohibido eludir intencionalmente dichos controles)
- II. Cualquier otra conducta que revista tal grado de gravedad que afecte gravemente la convivencia escolar.
- III. Reiteración de faltas graves.

En todo aquello que no se encuentre regulado por el presente anexo debemos remitirnos a las normas establecidas en el Título XVII "De las faltas al Reglamento y a la buena convivencia escolar, medidas disciplinarias y formativas y procedimiento", contenidas en el Reglamento de Disciplina, Convivencia Escolar, Evaluación y Promoción del Colegio Cumbres.

Abril, 2021